

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 5 de diciembre de 1966 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Caballeros Cadetes en las Academias de los Cuerpos de Sanidad Militar (Medicina y Veterinaria) y Farmacia Militar.

Se anuncia concurso-oposición para cubrir las plazas de Caballeros Cadetes que se indican en cada una de las Academias de los Cuerpos que se relacionan:

Academia de Sanidad Militar:
Sección de Medicina, treinta y dos.
Sección de Veterinaria, tres.

Academia de Farmacia Militar, tres.

Los respectivos concursos-oposiciones se regirán por las Instrucciones aprobadas por Orden de 23 de noviembre de 1965 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 276 y «Boletín Oficial del Estado» número 294), con las siguientes modificaciones relativas a las condiciones económicas:

Los derechos de examen a que se refiere el artículo 3.1 de las instrucciones serán de quinientas pesetas (500).

El primer párrafo del artículo 5.2 quedará redactado como se expresa a continuación:

«5.2. Los que hayan ingresado en la Academia como Caballeros Cadetes usarán el uniforme reglamentario para éstos, sin ostentar sobre él ninguna divisa; percibirán los emolumentos correspondientes al empleo de Caballero Alférez Cadete de las Academias Militares, sin que esto pueda tener otros efectos que los puramente económicos.»

Madrid, 5 de diciembre de 1966.

MENENDEZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 29 de noviembre de 1966, para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente manera:

Por concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, y al que podrán concurrir Capataces de Cuadrilla tanto de esta Jefatura como de otras provincias que acrediten un año de antigüedad en la misma.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Segovia, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán, al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene funciones similares a las de Capataz Celador, limitadas al mando de una Brigada pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por lo tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, es decir:

Deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Segovia, 16 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—5.820-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura.

De acuerdo con la autorización concedida por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 del corriente mes se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia, pudiendo concurrir también a la misma el personal de plantilla de todas las provincias que reúnan las condiciones reglamentarias.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara. Cuesta San Miguel, número 1, en el que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar, especialmente los comprendidos en el artículo 26 del Reglamento.

El plazo para la presentación de las instancias será el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se hará pública la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración del examen, que se realizará en esta capital.

El Capataz de Brigada realizará funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por lo tanto, deben poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 13 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Lamberto de los Santos.—5.757-E

RESOLUCION del Tribunal examinador del concurso-oposición libre de carácter nacional convocado para proveer diez (10) plazas de Caminero vacantes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se hace público el citado Tribunal y se señala la fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición expresado anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 204, de fecha 8 de septiembre último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, del día 10 del mismo mes este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del

Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

1. D. Marcelino Vidal Alós.
2. D. Francisco Elcacho Villas.
3. D. Frutos Guillén Pueyo.
4. D. Federico Rocamora Castaño.
5. D. Mariano Garós Sánchez.
6. D. Andrés Boráu Morláns.
7. D. Carmelo Peruga Ramos.
8. D. Antonio Modinos Ibarz.
9. D. Francisco Soler Calvete.
11. D. Mariano Badía Ferrer.
12. D. Víctor Peruga Santaliestra.
13. D. Julio Sanjuán Toyas.
14. D. Pedro Lecina Camarón.
15. D. Serapio Sanz Carrasco.
16. D. Carlos Cosculluela Cosculluela.
17. D. Félix Bruna Sampetro.
18. D. Emilio Bastarós Gella.
19. D. José María Pérez Sánchez.
20. D. Macario Margalejo Castillo.
22. D. Marcos Peñart Peñart.

Han sido excluidos por no reunir las condiciones exigidas en el apartado c) de la convocatoria los siguientes aspirantes:

10. D. Dionisio Nuez Franco.
21. D. Mariano Subías López.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del día 17 de noviembre pasado, como sigue:

Presidente: Don Fernando Susín Hernández, Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras.

Vocales: Don Ricardo Escribano Ruiz, Ingeniero de Caminos, y don Francisco Martínez y Martínez, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Enrique de Caso Ribas, Auxiliar de Administración Civil.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle General Lasheras, sin número, el día veintitrés (23) de enero próximo, a las diez (10) de la mañana.

Huesca, 16 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe-Presidente.—5.805-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1966 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones para la provisión en propiedad de la cátedra de «Industrias de la Carne, Leche y Pescado» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 28 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) la cátedra de «Industrias de la Carne, Leche y Pescado» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla, y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1965.

Segundo.—Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 12 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio siguiente) figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de diciembre de 1966 por la que se dispone que el Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Composición y formas musicales» del Conservatorio de Música de Valencia lo sea también para el de la cátedra del de Sevilla, que se celebrarán conjuntamente.

Ilmo. Sr.: Convocadas a concurso-oposición las cátedras de «Composición y formas musicales» de los Conservatorios profesionales de Música de Sevilla y Valencia, de las que se publicaron las últimas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio de 1966 y 26 de febrero del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto que ambos concursos-oposición se celebren conjuntamente y ante el Tribunal ya designado para el de la cátedra de Valencia por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1965, pero con derechos exclusivos a cada cátedra los aspirantes admitidos al concurso-oposición a ella convocado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor agregado de «Geofísica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca al único señor opositor a la plaza de Profesor agregado de «Geofísica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona para el día 18 de enero próximo, a las seis de la tarde, en el aula de Grados de la Facultad de Ciencias, tercera planta del pabellón de Físicas y Matemáticas, para su presentación y entrega de los trabajos a que se refiere el artículo decimoquinto del vigente Reglamento de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) y darle a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 7 de diciembre de 1966. El Presidente, Antonio Román Pujol.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico Ayudante de Pediatría de la Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 149, correspondiente al 14 de noviembre en curso, se publican íntegramente la convocatoria y programa de oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico ayudante de Pediatría de la Beneficencia Provincial.

La plaza está dotada con el sueldo base anual de 23.000 pesetas y retribución complementaria de 19.090 pesetas (grado retributivo 14 de la Ley 108/1963), con percepción de quinquenios y demás derechos reglamentarios, sujetos a las detracciones que correspondan por cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y de las que asimismo correspondan legalmente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición (reintegradas con póliza de tres pesetas, sello provincial de dos pesetas y póliza mutua de una peseta) se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, presentándolas en el Registro de entrada de la Secretaría General de la Corporación, en horas de once a trece, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará a ella resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 15 de diciembre de 1966.—El Secretario accidental, Luis Oraá Mathet.—El Presidente, José María Aparicio. 7.342-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente al concurso de méritos convocado para provisión de dos plazas de Subjefes de Negociado de esta Corporación.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo séptimo del Reglamento de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957 a continuación se hace pública la relación de admitidos al